



82

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., febrero 08 de 2021

Ejecutivo: 2019 – 0880

Como el escrito contentivo del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **LUIS ANDRÉS PARRA ORTEGA**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de la parte demandante en el presente asunto.

Por lo anterior, téngase como aceptada la renuncia que presenta la doctora Alejandra Muskus Carriazo al poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 011
De hoy 6 FEB 2021
El Secretario, *

GUILLERMO TORRES GORDILLO